



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Acredita

Tu experiencia laboral

Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

¿Cuál es el **objetivo** de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con el montaje y mantenimiento de instalaciones de telecomunicación destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión terrestre o satélite, así como al acceso de telefonía, banda ancha y a las redes de gestión, control, seguridad y comunicación interior en edificios o conjuntos de edificaciones.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 15 DE
OCTUBRE DE 2021**

¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

ELE255_1 - Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

¿Qué requisitos se deben tener para participar?

1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación **relacionada con las competencias que se quieren acreditar.**

- Experiencia laboral: se deberá justificar, al menos **2 años**, con un mínimo de **1.200 horas** trabajadas en total, en los últimos **15 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud
- o bien Formación: Justificar al menos **200 h.** en los últimos **10 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud.

No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes el **certificado de profesionalidad** o el **Título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	<i>Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios</i>
TITULOS DE F.P	<ul style="list-style-type: none">• <i>Profesional Básico en Electricidad y Electrónica RD 127/2014</i>• <i>Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica RD 774/2015</i>



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** En los centros relacionados en el **Anexo V** de la Orden de convocatoria; en general, en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía. Empresas y Empleo, Oficinas de Empleo.
- ✓ En el siguiente enlace <http://pop.jccm.es/> se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
 - ✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
 - ✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, **preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital)**, a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: [Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El **plazo de presentación de solicitudes** es **HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021.**

¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

¿Cómo acredito mi formación?

Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**

-La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

¿Cuándo sabrás si estás admitido/a?

Una vez recibida y valorada tu solicitud, se publicarán los siguientes listados:

1.- **Listados de personas admitidas y excluidas provisionales**, con indicación del motivo de exclusión. En el plazo de 10 días las personas podrán presentar las alegaciones que consideren y subsanar los defectos u omisiones.

2. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se publicará el **listado de personas admitidas y excluidas definitivo**. Frente al cual se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

Quienes figuren en los listados definitivos serán las personas candidatas a participar en el proceso. En este caso, será ya el **asesor-a quien se pondrá en contacto contigo**.

Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. Asesoramiento; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. Evaluación; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. Acreditación de la competencia; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

- ✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**
- ✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la **participación en Acredita?**

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad o título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0816_1	Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios
UC0817_1 -	Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.



¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de todas las Unidades de Competencia que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(ELES0208) OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS

Si no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.



¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar módulos profesionales del Título profesional básico en Electricidad y Electrónica y del Título profesional básico en instalaciones electrotécnicas y mecánica**, que estén asociados a dichas unidades.

Unidades de competencia Acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.
UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.	3014. Instalaciones de telecomunicaciones.

Las personas **mayores de 22** que acrediten todas las unidades de competencia incluidas en cualquiera de los títulos anteriores, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o los procedimiento de acreditación, recibirán dicho título (Art. 17 Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero).

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre estos títulos en:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos/titulos-profesionales-fp-basica/profesional-basico-electricidad-electronica>
<https://www.todofp.es/dam/jcr:299e52ef-b2f7-4989-989b-50b4f1ba5986/rd-titulo-fp-basica-en-instalaciones-electrotecnicas-y-mecanica-pdf.pdf>



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Acredita

Tu experiencia laboral



Muchas gracias

**Consejería de
Educación, Cultura y
Deportes**

**Consejería de
Economía, Empresas y
Empleo**